



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

RESOLUCIÓN No. 068
(Junio 17 de 2014)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 38 y 45 de 2014”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA13-10001 de 2013, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 17 de junio de 2014, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Acuerdo No. 195 del 29 de noviembre de 2013 y prorrogado por el Acuerdo No. 200 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, reglamentó el proceso de selección y convocó a concurso de méritos para la provisión de los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios de los Distritos Judiciales de Cartagena, Administrativo de Bolívar y los Distritos Judicial y Administrativo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas.

Que mediante la Resolución No. 38 de 31 de marzo de 2014, esta Seccional decidió acerca de la admisión de los aspirantes al citado concurso, la cual fue notificada mediante fijación por el término de cinco (5) días, desde el 01 de abril hasta el 08 de abril del año en curso en la Secretaría de la Sala Administrativa y para su divulgación copia de la misma fue publicada a través de la página Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co).

Que el señor FRANCISCO LORA BARRIOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.186.685, en su condición de aspirante admitido dentro del referido concurso, radicó el pasado 07 de mayo del año en curso, solicitud de rectificación de su número de identificación por cuanto, en el listado de admitidos de la Resolución No. 038 se le identificó con la cédula No. 73.183.685 siendo lo correcto 73.186.685.

Que el señor ALEXANDER JAVIT DÍAZ FERNANDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.428.696 en su condición de aspirante admitido dentro del referido concurso, radicó el pasado 14 de mayo, solicitud de rectificación de su segundo nombre, por cuanto en la Resolución No. 45 de 6 de mayo de 2014, se le relacionó como Alexis Javier Díaz Fernández, cuando lo correcto es, Alexis Javit Díaz Fernández.

Revisada la documentación aportada por los aspirantes, se estableció que le asiste razón a los peticionarios.

En este orden, se modificarán la Resoluciones No. 38 y 45 de 2014, para efectos corregir los defectos antes aludidos.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CORRÍJASE, la identificación y nombres de los admitidos por las Resoluciones No. 38 y 45 de 2014, en el siguiente sentido:

Centro, Calle de la Inquisición No. 3 -53
Conmutador 6643542 Fax: 6649125 - 6649322



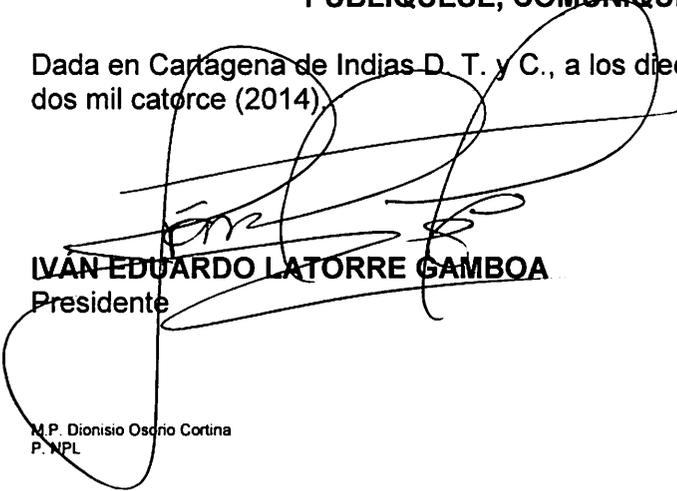
No.	CÉDULA	NOMBRES	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO
1	73.186.685	FRANCISCO LORA BARRIOS	240418	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado
2	1.047.428.696	ALEXANDER JAVIT DÍAZ FERNANDEZ	240418	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes	Nominado

ARTÍCULO 2°.- Contra la presente Resolución no procede ningún recurso en sede administrativa.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).


IVAN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. Dionisio Osorio Cortina
P. NPL